

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:02/09/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120160019100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SUMINISTROS WILLIAM S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que se sirva allegar el certificado de existencia y representación actualizado de la sociedad William's Foods S.A.S., por lo expuesto.	16/08/2022		2
76001310301420210001600	Ejecutivo Singular	BANCO B,B,V,A COLOMBIA	ANDREWS HERMANN SALAZAR	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$241.954.665, al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	16/08/2022		1
76001310301520130004000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AV VILLAS	MARIA LUISA ORTEGA ROMAN	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA el presente trámite ejecutivo hasta tanto culmine el trámite de negociación de deudas iniciado por la demandada María Luisa Ortega Román. - OFICIAR al Centro de Conciliación Alianza Efectiva, comunicándole lo dispuesto en esta providencia y, a fin de que se sirva informar oportunamente a este despacho de las resultas del trámite iniciado en aquella instancia por la demandada María Luisa Ortega Román. -GLOSAR al plenario por sustracción de materia la solicitud de fijar fecha de remate en el presente asunto para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.	17/08/2022		1
76001310301520140036500	Ejecutivo Mixto	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FERNANDO LEON SANCHEZ NUÑEZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión, que realizó el ejecutante Leasing Corficolombiana S.A.S. Compañía de Financiamiento (en liquidación) a favor de Makitrans Logistics S.A.S., bajo los términos señalados en el escrito de transferencia de crédito aportado. -DISPONER que Makitrans Logistics S.A.S. actuará como ejecutante dentro del presente proceso. -TÉNGASE a la abogada DIANA MILENA MENESES ABELLA, como apoderada judicial de Makitrans Logistics S.A.S. -ORDENAR la actualización del oficio No. 2072 del 16/09/2014, con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin de que la entidad registral proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 468 del C.G.P., conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Por secretaría remítase la comunicación de rigor, anexando copia del presente proveído.	22/08/2022		1
76001310301520150010600	Ejecutivo Mixto	GUILLERMO DIAZ DIAZ Cesionario	ALTAMAR LTDA	Auto decide solicitud OBS. -Rechácese e plano la nulidad elevada por el apoderado de la parte	01/08/2022		1

				demandante, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.		
76001310301520170000200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	V.F. FRANCO ESCOBAR S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma. Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	16/08/2022	1
76001310301620190003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LILIANA SOTO LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVELIO BARONA FLOREZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$349.071.381, a corte 31 de marzo del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	16/08/2022	1
76001310301720180008700	Ejecutivo Singular	JAVIERPAJA YANDE	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de pago de costas procesales por lo señalado en precedencia.	16/08/2022	1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)